

ASUNTO: REMISIÓN EDICTO PARA SU EXPOSICIÓN EN TABLÓN DE ANUNCIOS

De acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, le ruego la exposición en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento a efectos de notificación, durante el plazo de quince días hábiles, así como su posterior remisión a este organismo, debidamente diligenciado, del siguiente

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE INICIACIÓN

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación de expedientes sancionadores a las personas señaladas por la Comisión de Infracciones Administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril) y de acuerdo con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), se hace público al efecto de que los interesados puedan formular alegaciones al acuerdo de iniciación y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Régimen Sancionador de esta Confederación (C/Muro, 5 Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Si el presunto responsable reconoce su responsabilidad y desiste o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción, ésta se reducirá en un 20% y si paga voluntariamente la sanción en cualquier momento anterior a la resolución, y desiste o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción, ésta se reducirá en un 20%.

Ambas reducciones son acumulables entre sí.

Expte.	Nombre y apellidos	Art. Infringidos	Sanción y/o indemnización prevista	Obligación
D-0935/2025 (S-0921/25)	JAIME DE LA TORRE MUÑOZ y otros	116.3.b) en relación con su artº 59 RDL 315.I), 184 RDPH	Una sanción de multa de 2.517,03 € Una indemnización de 755,11 €	Requerirle para cesar en la derivación de aguas no autorizada.

FIRMADO POR: COVADONGA ESCUDERO GARCIA-ARROJAS - JEFA SERVICIO REGIMEN SANCIONADOR - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 20/03/2026 07:38:40
CSV: MA0021CNZQBBLDPAJ9ORMZQN31773913524 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>